



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 28 MAY 2018

Expte. N° 18.003/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0083-2018 de fecha 15 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Justo Isidoro PUCA, D.N.I. N° 17.259.233, para que cumpla servicios de celaduría y control en las dependencias de esta Universidad, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2018.

QUE a fs. 2392 la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad solicita se acepte la renuncia presentada por el Sr. PUCA a partir del 1° de mayo de 2018.

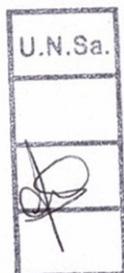
QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décima, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Justo Isidoro PUCA, D.N.I. N° 17.259.233, a partir del 1° de mayo de 2018, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0649-2018